



BECA RVS&CIA

CONVOCATORIA 2026-2

I. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

La beca RVS&CIA tiene como objetivo impulsar la excelencia académica de estudiantes inscritas e inscritos en carreras de áreas administrativas y contables, brindando apoyo financiero con las siguiente característica:

- Exclusivo para estudiantes de alto aprovechamiento académico que requieren solventar gastos escolares.

El o la solicitante deberá estar cursando del 4to semestre en adelante al momento de solicitar el apoyo académico RVS&CIA y tener un promedio académico de 80 o superior.

II. REQUISITOS

- Llenar el formulario de solicitud que se encuentra en <https://www.fundacionuabc.org/convocatorias/>
- En el mismo formulario, subir los siguientes documentos, todos en formato PDF:
 - Carta de exposición de motivos por los cuales se solicita el apoyo, formato libre.
 - Identificación oficial de la o el aspirante - INE, pasaporte u otra identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal.
 - Comprobante de domicilio - Recibo de pago de impuestos y/o servicios públicos.
 - Historial Académico (kardex) - Que se cumpla con un promedio mínimo de 80 y haber cursado al menos los tres primeros semestres de la carrera.
 - Comprobantes de ingresos - De todos los miembros económicamente activos que aporten al sostén del hogar y los gastos escolares y personales de la o el aspirante. Estos documentos deben tener una antigüedad no mayor a dos meses. Se consideran comprobantes válidos: recibos de nómina; carta de trabajo membretada, firmada y sellada; recibos de honorarios; facturas; declaraciones anuales del SAT en caso de negocio propio. La carta declaratoria de ingresos únicamente se aceptará en el caso de actividades como la prestación de servicios y/o comercio realizados de manera informal.

Las solicitudes se admitirán exclusivamente a través del cumplimiento de los requisitos y el seguimiento de los procedimientos indicados en la convocatoria, con absoluto apego a los términos de la misma.

III. BENEFICIOS

- El otorgamiento de recursos económicos para solventar gastos de orden académico, que permita al becario o becaria estudiar su carrera en las condiciones adecuadas.
- Por cada periodo escolar se otorgará a la persona beneficiaria cuatro mensualidades, mismas que le serán depositadas en la cuenta bancaria que determine, siempre y cuando ésta se encuentre a su nombre. La vigencia del apoyo será hasta que la persona beneficiada concluya sus estudios.

IV. COMPROMISOS

La persona beneficiaria se compromete a:

- Ejercer el monto recibido sólo para los fines que se otorgó.
- Aplicar todo su empeño para obtener los mejores resultados académicos en sus estudios, manteniendo o mejorando su promedio.
- Observar una conducta coherente con los valores fundamentales universitarios: confianza, democracia, honestidad, humildad, justicia, lealtad, libertad, perseverancia, respeto, responsabilidad y solidaridad, y cuyos criterios se definen en el Código de Ética de la UABC.
- No llevar más de una ocasión una materia y no presentar examen extraordinario.
- Autorizar a la Fundación UABC, A.C. para que proporcione información académica a la persona donante y permita el uso de imagen en redes de difusión de la Fundación.
- Su renovación semestral quedará sujeta a que se mantenga o mejore su desempeño académico debiendo enviar semestralmente a Fundación UABC, una copia de su kárdex.

V. PROCEDIMIENTO

- Estar cursando el 4to semestre en adelante.
 - Promedio académico igual o mayor a 80.
 - Haber cumplido con la documentación indicada en la solicitud.
- Una vez recibidas las postulaciones, personal asignado por Fundación UABC llevará a cabo la entrevista correspondiente al estudio socioeconómico, integrando el resultado con la documentación recibida y generando la ponderación de los aspectos considerados en una métrica.

VI. CONSIDERACIONES

- Para determinar su dictamen, la Fundación UABC, A.C., considerará todos los requisitos establecidos en esta convocatoria mediante una métrica. Su fallo es inapelable.
- La falsedad en que incurra la o el postulante tendrá como consecuencia la inmediata cancelación del apoyo.
- La beca RVS no podrá ser complementaria a otros apoyos económicos que brinde la UABC. En caso de recibir algún tipo de apoyo se deberá rescindir de él.
- En caso de que la o el estudiante pierda el derecho del apoyo, el Comité Evaluador de la Fundación UABC, A.C., seleccionará a otra u otro estudiante para que reciba el beneficio.
- Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Evaluador de la Fundación UABC, A.C.

VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

13 DE ABRIL DE 2026

Fecha de inicio para la entrega de solicitudes.

04 DE MAYO DE 2026

Fecha de cierre para la entrega de solicitudes.

13 DE MAYO 2026

Notificación de resultados.

JUNIO DE 2026

Ceremonia de transparencia en la entrega de recursos.

VIII. INFORMES

FUNDACIÓN UABC:

Lic. Luis Antonio Martínez Cruz

Analista de Usuarios

✉ solicitudes.fundacion@uabc.edu.mx

Lic. Jaime Suriano Chávez

Analista de Convocatorias

✉ convocatorias.fundacion@uabc.edu.mx



**FUNDACIÓN
UABC**
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SAJA CALIFORNIA

Lo nuestro es *impulsar*

fundacionuabc.org



solicitudes.fundacion@uabc.edu.mx